

Por el cual se concede una licencia.

30

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

D E C R E T A :

ARTICULO 1o.- Por el término de cinco días contados a partir del 20 de los corrientes, concédese licencia sin derecho a sueldo, al señor RODRIGO DURAN LOPEZ, para separarse del cargo de Escribiente de la Inspección de Policía Municipal.

COPIESE Y COMUNIQUESE.

Dado en Bucaramanga, a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde,



GUSTAVO RUEDA PRADA.

El Secretario,

JOSE LUCIO ARENAS.